DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 81/2018

Asunción, 11 de febrero de 2019.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 81/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - AD REFERENDUM AL PGN 2019". ID N° 352.047**, cuyo acto de apertura de sobres de precios de los oferentes que han alcanzado el puntaje mínimo se realizó en fecha 08 de febrero de 2019;

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN OBTENIDA – PROPUESTA TÉCNICA	PRECIO (IVA INCLUIDO EN GS)
1	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	99,8	3.470.465.328
2	INGENEG S.A.	99	3.593.155.000
3	CONSORCIO YPOA	98,2	3.808.658.650
4	CONSORCIO ARROYITO SUR	97,8	4.328.280.634
5	CONSORCIO IT	97,4	3.542.455.621
6	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L	97	3.920.000.000
7	CONSORCIO OTEC ICASA	96,3	4.523.504.330
8	CIALPA S.A.	95,8	3.459.847.188
9	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L (E.I.T)	95,4	5.148.022.559
10	SERVINGCI S.R.L.	95	4.641.002.355

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018 y su modificatoria, Resolución MOPC N° 27 de fecha 7 de enero de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Edgar Ramírez
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C

Abog. Miguel Marín Beatriz
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

Ing. Freddy Paredes
Director
Dirección de Finanzas

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "*...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación*".

Por tanto, los miembros del comité de evaluación de ofertas, en cumplimiento al mencionado artículo, designan al **Ing. Rodolfo Segovia,** como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de realizar la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis en cuanto al cumplimiento de los requisitos referentes a la capacidad legal en el cual se expone;

CONSIDERACIONES

No se han observado requisitos de orden legal en la presentación del Sobre N° 2 *"Propuesta Económica"*, atendiendo a que éstos ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico la correspondiente evaluación.**

No obstante, se procedió a la verificación del formulario de presentación de la propuesta de precio, el cual se encuentra suscripto por el oferente conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

CONCLUSIÓN:

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere conforme **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

A los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es: *Selección Basada en Precio (SBP)*, en el numeral 5.8 de la *Sección 2. Instrucciones para los Consultores* se expresa: ***"En el caso de Selección Basada en Precio (SBP), la Convocante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a suscribir el contrato.".***

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la ***Hoja de Datos de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores***, cuyo resultado se detalla a continuación:

Abg. Edgar Ibarra
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Miguel Marín Bareiro
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN OBTENIDA – PROPUESTA TÉCNICA
1	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A	99,8
2	INGENEG S.A	99
3	CONSORCIO YPOA	98,2
4	CONSORCIO ARROYITO SUR	97,8
5	CONSORCIO IT	97,4
6	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L	97
7	CONSORCIO OTEC ICASA	96,3
8	CIALPA S.A	95,8
9	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L (E.I.T)	95,4
10	SERVINGCI S.R.L	95

Tabla 2. Listado de Oferentes habilitados para la apertura del Sobre N° 2.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el ***Numeral 5.6*** de la ***Sección 2 - Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas***, que parcialmente expresa cuanto sigue: *"El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto".*

Los resultados obtenidos, ordenados de menor a mayor oferta, se visualizan en el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN OBTENIDA – PROPUESTA TÉCNICA	PRECIO (IVA INCLUIDO EN GS)
1	CIALPA S.A	95,80	3.459.847.188
2	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A	99,80	3.470.465.328
3	CONSORCIO IT	97,40	3.542.455.621
4	INGENEG S.A	99,00	3.593.155.000
5	CONSORCIO YPOA	98,20	3.808.658.650
6	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L	97,00	3.920.000.000
7	CONSORCIO ARROYITO SUR	97,80	4.328.280.634
8	CONSORCIO OTEC ICASA	96,30	4.523.504.330
9	SERVINGCI	95,00	4.641.002.355
10	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L (E.I.T)	95,40	5.148.022.559

Tabla 3. Precios ofertados y ordenados de menor a mayor.

Al respecto, y tras realizar las verificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones o Solicitud de Propuestas, Numeral 5.6 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores, se ha constatado que la oferta económica presentada por la firma **CIALPA S.A., CUMPLE** con todos los requerimientos y condice con su Propuesta Técnica, no encontrándose corrección aritmética alguna que realizar.

Abg. Edgar Ibarra
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

FREDO PARTIDO
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, la calificación y precio final de la firma susceptible de adjudicación se detalla como sigue:

N°	OFERENTE	Puntaje Evaluación Técnica	Oferta en G. IVA Incluido
1	CIALPA S.A.	95,80	3.459.847.188

Tabla 4. Oferta final incluido los impuestos locales.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de los informes elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que, corresponde proseguir con el proceso considerando que no se han observado requisitos de orden legal susceptibles de evaluación dentro de la presentación del Sobre N° 2 "Propuesta Económica".

Del análisis de carácter técnico se pudo cotejar que la firma **CIALPA S.A., CUMPLE** con los requerimientos técnicos exigidos en las bases del presente llamado y además resulta ser la oferta con el precio más bajo entre todos los oferentes que han alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido, por lo que se configura en la oferta más solvente y susceptible de adjudicación.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se rige bajo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se aplica lo estipulado en el Artículo 28.- ADJUDICACIÓN "*(...) La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*"; por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR el **"LLAMADO MOPC N° 81/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE18 SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - AD REFERENDUM AL PGN 2019". ID N° 352.047**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
CIALPA S.A.	**GS. 3.459.847.188** (Guaraníes Tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y ocho).-

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial. -.

Abog. Miguel Marin P... Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

MIEMBROS

Abg. Edgar Ibañez Jefe de Gabinete MOPC

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete .....

Ing. Rodolfo Segovia Colina Director Dirección de Caminos Vecinales M.O.P.C.

Director de Finanzas

Titular o Representante de la Dirección de Finanzas

LUIS ALFREDO PARDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

.....

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Miguel Marín
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

.....

Asesor Técnico Designado

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC